

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Huimilpan, Querétaro; siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, reunidos para celebrar la sesión virtual convocada el día de la fecha, las ciudadanas Nohemí Álvarez Luna, Nancy de Dios Rangel, Consejeras Electorales, el ciudadano Luis Ángel Lucas Roque, Consejero Presidente, los ciudadanos José Laurencio Morales Osornio, Román Fuentes Cabrera, Consejeros Electorales, la Licenciada Concepción Hernández Olvera, Secretaria Técnica, así como la representación de las fuerzas políticas, el ciudadano Gustavo Alcántara Ramírez, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, el ciudadano José Elías Salum Cervantes, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, la ciudadana María Nohemí Soto Tovar, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Silvestre Rangel Olvera, Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente, la ciudadana Irma Coronel Reséndiz, Representante Propietaria del Partido Morena, la ciudadana Alma Lidia Urías Hernández, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, la ciudadana Natalia Del Rosario Rodríguez Ponce, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, el ciudadano José Luis Lara Gómez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el ciudadano Adrián Espinosa Valencia, Representante Propietario del Partido Fuerza por México y el ciudadano Fabián Alberto García López, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, quienes asisten de manera virtual a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma para esta fecha, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión; II. Aprobación del orden del día; III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de

Huimilpan encabezada por José Filemón Gómez Lara; IV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Querétaro Independiente; V. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas; VI. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Revolucionario Institucional; VII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Acción Nacional; VIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Verde Ecologista de México; IX. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido de la Revolución Democrática; X. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Movimiento Ciudadano; XI. Presentación y votación del proyecto de resolución de

este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Encuentro Solidario; XII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Fuerza por México; XIII. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido Morena; XIV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan postulada por el Partido del Trabajo. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz el Consejero Presidente: Da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Huimilpan, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diez horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 al 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenos días, en cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos: Por el Partido Redes Sociales Progresistas, el C. Gustavo Alcántara Ramírez, como Representante Propietario. Por el Partido

Verde Ecologista de México, el C. José Elías Salum Cervantes como Representante Propietario. Por el Partido Revolucionario Institucional, la C. María Nohemí Soto Tovar como Representante Propietaria. Por el Partido Querétaro Independiente, el C. Silvestre Rangel Olvera como Representante Propietario. Por el Partido Político Morena, la C. Irma Coronel Reséndiz como Representante Propietaria. Por el Partido de la Revolución Democrática, la C. Alma Lidia Urías Hernández como Representante Propietaria. Por el Partido Acción Nacional, la C. Natalia Del Rosario Rodríguez Ponce como Representante Propietaria. Por el Partido Movimiento Ciudadano, el C. José Luis Lara Gómez como Representante Propietario. Por el Partido Fuerza por México, el C. Adrián Espinosa Valencia como Representante Propietario. Por el Partido Encuentro Solidario, el C. Fabián Alberto García López como Representante Propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de las Consejeras Nohemí Álvarez Luna y Nancy De Dios Rangel, de los Consejeros José Laurencio Morales Osornio, Román Fuentes Cabrera y Luis Ángel Lucas Roque, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Huimilpan. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión Extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Consejero Presidente, me permito señalar que los CC. Silvestre Rangel Olvera y José Luis Lara Gómez, no han rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica. En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Enseguida, quienes acuden a la sesión se ponen de pie. Ciudadano Silvestre Rangel Olvera, en su calidad de Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente. Ciudadano José Luis Lara Gómez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. “¿Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha

encomendado?”. En uso de la voz las Representaciones: “¡Sí, protesto!”. En uso de la voz del Consejero Presidente: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”. Pueden tomar asiento. Enseguida, quienes acuden a la sesión toman asiento. Secretaria Técnica, le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejero Presidente. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio el uso de la voz, sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del Orden del Día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82

fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el Orden del Día propuesto para la Sesión Extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Huimilpan para su difusión pública, resulta de su conocimiento el Orden del Día que se propone. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el Orden del Día. ¿Hay alguna observación o comentario? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el Orden del Día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por José Filemón Gómez Lara. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan,

por el principio de mayoría relativa, que se detalla a continuación: Para el cargo de la Presidencia Municipal, José Filemón Gómez Lara. Sindicatura uno: propietaria Ana Gabriela Rangel Terrazas, suplente Yuly Vargas Lugo; Sindicatura dos: propietario Juan José Morales Saldaña, suplente José Eduardo Rivera Servín; Regiduría uno: propietaria Ana Celia Ramírez Herrera, suplente Susana Lara Pérez; Regiduría dos: propietario José Alejandro Calixto Gachuzo, suplente José Manuel Rodríguez Martínez; Regiduría tres: propietaria Julieta Iraís Aguillón Gómez, suplente María Del Rayo Moreno Guzmán; Regiduría cuatro: propietaria Ana Isabel Miranda Ramírez, suplente María Elena Ruiz Becerril. SEGUNDO. Es procedente el registro en candidatura independiente de las y los aspirantes que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, integrada por: Regiduría uno: propietario José Filemón Gómez Lara, suplente José Armando Servín Peñaloza; Regiduría dos: propietaria Ana Gabriela Rangel Terrazas, suplente Susana Lara Pérez; Regiduría tres: propietaria Yuly Vargas Lugo, suplente Julieta Iraís Aguillón Gómez. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: FILI, para los efectos legales procedentes. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar su procedencia a este consejo. QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución a José Filemón Gómez Lara, quien encabeza la planilla de Ayuntamiento, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SEXTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". OCTAVO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si

alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Querétaro Independiente. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Querétaro Independiente, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Silvestre Rangel Olvera. Sindicatura uno: propietaria María Concepcion Guadalupe Rangel López, suplente Alondra Yunuen Rangel García; Sindicatura dos: propietario José Efrén Hernández Pérez, suplente Alfonso Nemecio Hernández García; Regiduría uno: propietaria Nely Vega Vidal, suplente Yesenia Vega Vidal; Regiduría dos: propietario Juvenal Bautista Hurtado, suplente Gonzalo Hernández Sánchez; Regiduría tres: propietaria María Guadalupe Mosqueda García, suplente Brenda

Daniela Nieto Ramírez; Regiduría cuatro: propietaria Ma. Pueblito Tapia Morales, suplente Ma. Concepción Rangel López. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Querétaro Independiente, integrada por: Regiduría uno: propietaria María Guadalupe Mosqueda García, suplente Brenda Daniela Nieto Ramírez; Regiduría dos: propietario Silvestre Rangel Olvera, suplente Juvenal Bautista Hurtado; Regiduría tres: propietaria Nely Vega Vidal, suplente Yesenia Vega Vidal. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Querétaro Independiente, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales

Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del quinto punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Rubén Luna Miranda. Sindicatura uno: propietaria Jocelin Ayala Sánchez, suplente M. Leonor Sosa Santana; Sindicatura dos: propietario María Vega Durán, suplente María Magdalena Saavedra Sosa; Regiduría uno: propietaria María Yaneli Morales Barrón, suplente Ma. Guadalupe Becerril Moreno; Regiduría dos: propietario Eduardo Barrón Hernández, suplente Darío Franco Becerril; Regiduría tres: propietaria Anayely Vargas Salinas, suplente Juana Elvia Quevedo Perrusquia; Regiduría cuatro: propietario Jorge Aguilar Ordoñez, suplente Virginia Ortega Fajardo. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Redes Sociales Progresistas, integrada por: Regiduría uno: propietario Rubén Luna Miranda, suplente Virginia Ortega Fajardo; Regiduría dos: propietaria Ma. Guadalupe Becerril Moreno, suplente María Magdalena Saavedra Sosa; Regiduría

tres: propietaria María Yaneli Morales Barrón, suplente Amparo Vázquez García. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del sexto punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que

determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Revolucionario Institucional. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Revolucionario Institucional, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Blanca Diana Martínez Jurado. Sindicatura uno: propietaria Elizabeth Botello Olvera, suplente Angela Velázquez Velázquez; Sindicatura dos: propietario Pedro Hernández Barradas, suplente María Mónica Aguilar Saavedra; Regiduría uno: propietaria María Julieta Arias Vega, suplente Alicia Pérez Ramírez; Regiduría dos: propietario Baltazar Soto Díaz, suplente Isidro Hernández Lara; Regiduría tres: propietaria Blanca Fabiola Rangel Vega, suplente María Guadalupe Leal Olvera; Regiduría cuatro: propietario Rafael Sánchez Aguilar, suplente Javier Fonseca Chávez. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, integrada por: Regiduría uno: propietaria Blanca Diana Martínez Jurado, suplente Ma. Angélica Martínez Jurado; Regiduría dos: propietario Pedro Hernández Barradas, suplente María Julieta Arias Vega; Regiduría tres: propietaria Blanca Fabiola Rangel Vega, suplente María Trinidad Guadalupe Maldonado Reséndiz. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: BLANQUITA, para los efectos legales procedentes. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Revolucionario Institucional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en

Materia Electoral del Estado de Querétaro. SEXTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. OCTAVO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del séptimo punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Acción Nacional. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será

necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Acción Nacional, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Leticia Servín Moya. Sindicatura uno: propietario Manuel Guadalupe Fonseca Fonseca, suplente José Magdaleno Rangel Morales; Sindicatura dos: propietaria Viviana Ivette De Jesús Salinas, suplente Valeria Arias Reséndiz; Regiduría uno: propietaria Ma. Cristina Orta Crespo, suplente Martha Frías Arias; Regiduría dos: propietario Oscar Alberto Rangel Rangel, suplente José Israel Ruiz Uribe; Regiduría tres: propietaria María Del Carmen Rodríguez Téllez, suplente Oliva Servín Frías; Regiduría cuatro: propietario Gilberto Salazar Caballero, suplente Diego Ramírez Barrón. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Acción Nacional, integrada por: Regiduría uno: propietaria Viviana Ivette De Jesús Salinas, suplente Valeria Arias Reséndiz; Regiduría dos: propietario Manuel Guadalupe Fonseca Fonseca, suplente José Magdaleno Rangel Morales; Regiduría tres: propietaria María Del Carmen Rodríguez Téllez, suplente Oliva Servín Frías. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese

en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del octavo punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Verde Ecologista de México. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es precedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Verde Ecologista de México, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Juan Guzmán Cabrera. Sindicatura uno: propietaria Ana Paola Servín Jaramillo, suplente Jaqueline Estefany López Pedraza; Sindicatura dos: propietario José Salvador

Arreola Hernández, suplente J. Heriberto Uribe Castro; Regiduría uno: propietaria Carolina Flores Cruz, suplente Sandra Colín Nieto; Regiduría dos: propietario Luis Mario Gutiérrez Gómez, suplente José Adolfo Reyes Sánchez; Regiduría tres: propietaria Janet Luján Martínez, suplente Cristal Díaz Juárez; Regiduría cuatro: propietario Saira Zenida Molina Gudiño, suplente Ma. Carolina Pérez Arias. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, integrada por: Regiduría uno: propietaria María Georgina Guzmán Álvarez, suplente Alejandra Pérez Tames; Regiduría dos: propietario Cecilio Terrazas Fajardo, suplente Humberto Bocanegra Jurado; Regiduría tres: propietaria Ma. Olga Fajardo Morales, suplente Ma. Juana Espinosa Martínez. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Verde Ecologista de México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del noveno punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido de la Revolución Democrática. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido de la Revolución Democrática, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, J. Guadalupe Urías Salinas. Sindicatura uno: propietaria Lorena Pérez Vega, suplente María Felipa Camacho Rocha; Sindicatura dos: propietario Alfredo Antonio Fonseca Soto, suplente Alfredo Fonseca Martínez; Regiduría uno: propietaria María Hilaria Flores Morales, suplente Beatriz Ramírez Flores; Regiduría dos: propietario Fabian Juárez Villa, suplente José Alfredo Núñez de la Cruz; Regiduría tres: propietaria Beatriz Uribe Castro, suplente Ma. Claudia Hernández Trenado; Regiduría cuatro: propietario María Alma Rosa Hernández Trenado, suplente Irene Hernández Trenado. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación

proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, integrada por: Regiduría uno: propietaria María Alma Rosa Hernández Trenado, suplente Ma. Claudia Hernández Trenado; Regiduría dos: propietario J. Guadalupe Urías Salinas, suplente Alma Lidia Urías Hernández; Regiduría tres: propietaria María Hilaria Flores Morales, suplente Beatriz Ramírez Flores. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comentario. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del décimo punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, María Guadalupe Fonseca Mora. Sindicatura uno: propietario Maurilio Servín Hernández, suplente Luis Alfonso Olvera Fuentes; Sindicatura dos: propietaria Cinthya Mac Kinney Barba, suplente María Rocío Ayala Jiménez; Regiduría uno: propietario José De Jesús Ramos Garrido, suplente Enrique Humberto Hernández Chávez; Regiduría dos: propietaria María Barrón Maldonado, suplente Esperanza Hernández Vega; Regiduría tres: propietario José Maximiano Servín Frías, suplente Arturo Cordero Sánchez; Regiduría cuatro: propietaria Karen Yaret Pérez Ochoa, suplente Lourdes Velázquez Camargo. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por: Regiduría uno: propietario José De Jesús Ramos Garrido, suplente Maurilio Servín Hernández; Regiduría dos: propietaria Cinthya Mac Kinney Barba, suplente María Rocío Ayala Jiménez; Regiduría tres: propietaria Esperanza Hernández Vega, suplente María Araceli Reséndiz Ibarra. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: LUPITA FONSECA, para los efectos legales procedentes. CUARTO. En

el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Movimiento Ciudadano, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SEXTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. OCTAVO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del décimo primer punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del

Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Encuentro Solidario. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circularo oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Encuentro Solidario, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Georgina Elizabeth Saavedra Uribe. Sindicatura uno: propietario Juan Carlos Ramírez Vidal, suplente Leonardo Ramírez Ramírez; Sindicatura dos: propietaria María Guadalupe Soto Vázquez, suplente Araceli Soto Vázquez; Regiduría uno: propietario José Gabriel Pérez Vega, suplente Marco Antonio Vega Almaraz; Regiduría dos: propietaria Jessica Morales Jiménez, suplente Juana Norma Hernández Hernández; Regiduría tres: propietario Antonio Noguez García, suplente María Del Carmen Noguez Soto; Regiduría cuatro: propietaria Ana Gabriela Fonseca Mejía, suplente María Isabel Zamora Olvera. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Encuentro Solidario, integrada por: Regiduría uno: propietaria Georgina Elizabeth Saavedra Uribe, suplente María Guadalupe Soto Vázquez; Regiduría dos: propietario Juan Carlos Ramírez Vidal, suplente Fausto Andrés Rojas Reséndiz; Regiduría tres: propietaria María Olvera Vidal, suplente María Mercedes Morales Tovar. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: GINA, para los efectos legales procedentes. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Encuentro Solidario, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SEXTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. OCTAVO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Fuerza por México. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es

procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Fuerza por México, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Mario Daniel Espinosa Valencia. Sindicatura uno: propietaria María Angela Sánchez Camargo, suplente Ana María González Jaimes; Sindicatura dos: propietario José Félix Nieves Sánchez, suplente María Columba Sánchez Osornio; Regiduría uno: propietaria Aurora Orta Barrón, suplente Marilú Orta Barrón; Regiduría dos: propietario Damián Arreola Jiménez, suplente Ma. Trinidad Guadalupe Valencia Vega; Regiduría tres: propietaria María Elena Reséndiz Reyes, suplente María Del Carmen García Hernández; Regiduría cuatro: propietaria Yolanda Lorence Rodríguez, suplente María Gabriela Mendoza Mendoza. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Fuerza por México, integrada por: Regiduría uno: propietario Mario Daniel Espinosa Valencia, suplente Damián Arreola Jiménez; Regiduría dos: propietaria Ma. Trinidad Guadalupe Valencia Vega, suplente María Angela Sánchez Camargo; Regiduría tres: propietaria María Fernanda Osornio Rangel, suplente Alejandra Torres Aguilar. TERCERO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Fuerza por México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. QUINTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SÉPTIMO. Publíquese en los estrados del

Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido Morena. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Morena, integrada por: Para el cargo de la Presidencia Municipal, Luis Javier Gutiérrez Chillón. Sindicatura uno: propietaria Lizbett Salinas Vázquez, suplente María Guadalupe Salinas Vázquez; Sindicatura dos: propietario Rosendo García Rivera, suplente María Del Sol Olvera Vidal; Regiduría uno:

propietaria María Jazmín Fonseca Reyes, suplente Azucena Mauricio Longino; Regiduría dos: propietario Mario Flores Vargas, suplente Rigoberto Terrazas Botello; Regiduría tres: propietaria Leovigilda Rojas Velázquez, suplente María Alejandra González Martínez; Regiduría cuatro: propietaria María de los Ángeles Tovar Sarabia, suplente María Del Rosario Verde Espinosa. SEGUNDO. Es procedente el registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido Morena, integrada por: Regiduría uno: propietaria María Araceli Martínez García, suplente Nelly Margarita Elorza Bautista; Regiduría dos: propietario Rigoberto Terrazas Botello, suplente Mario Flores Vargas; Regiduría tres: propietaria María Del Rosario Verde Espinosa, suplente María de los Ángeles Tovar Sarabia. TERCERO. Se tiene por autorizada la inclusión del sobrenombre: DR. CHILLON, para los efectos legales procedentes. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SEXTO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. OCTAVO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de registro como candidatura de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, postulada por el Partido del Trabajo. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Integrantes del Consejo, como bien sabemos en términos del Reglamento Interior de este Instituto señala que en la convocatoria deben remitirse los proyectos conducentes y en caso de omisión se deberán leer íntegramente los proyectos que se sometan a consideración de este colegiado; sin embargo, les pregunto si existe algún inconveniente y ya que fue circulado dicho proyecto por los medios de comunicación establecidos para ello por la Secretaría Técnica, con la intención de abordar, como se ha realizado en muchas ocasiones en este Consejo, únicamente los puntos resolutive para ponerse a consideración de este colegiado el proyecto. Les pregunto ¿tienen alguna observación y/o comentario las y los presentes de esta dinámica? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, Secretaria, proceda a leer únicamente lo puntos resolutive del proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Gracias, Consejero Presidente. En atención a lo anterior, solo se leerán los resolutive respecto de la resolución del registro de candidaturas de la planilla y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo. PRIMERO. Se niega el registro

como candidatas a las personas que se postulan al cargo de presidencia municipal, así como en la primer regiduría por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, que presentó el Partido del Trabajo. SEGUNDO. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido del Trabajo, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. TERCERO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. SEXTO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Nohemí Álvarez Luna: a favor. Consejera Nancy De Dios Rangel: a favor. Consejero José Laurencio Morales Osornio: a favor. Consejero Román Fuentes Cabrera: a favor. Consejero Luis Ángel Lucas Roque: a favor. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejero Presidente, me permito dar cuenta ante este colegiado que se encuentran presentes en esta Sesión Extraordinaria virtual las representaciones de los Partidos Políticos: Redes Sociales

Progresistas, Partido Querétaro Independiente, Partido Morena, Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Fuerza por México, Partido Encuentro Solidario, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional; por lo que, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por notificadas y notificados de las resoluciones que fueron aprobadas, a dichas representaciones. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar; además, se levanta la constancia respectiva. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Le informo Consejero Presidente que han sido agotados todos los puntos del Orden del Día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las once horas con veinte minutos, del día dieciocho de abril de dos mil veintiuno, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----

Arq. Luis Ángel Lucas Roque

Consejero Presidente

Rúbrica

Mtra. Concepción Hernández Olvera

Secretaria Técnica

Rúbrica

Consejerías Electorales

Lcda. Nancy De Dios Rangel

Rúbrica

C. Nohemí Álvarez Luna

Rúbrica

Ing. José Laurencio Morales Osornio

Rúbrica

Lic. Román Fuentes Cabrera

Rúbrica

Representaciones de las fuerzas políticas

C. Gustavo Alcántara Ramírez

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas
Rúbrica

C. José Elías Salum Cervantes

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Rúbrica

C. María Nohemí Soto Tovar

Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

C. Silvestre Rangel Olvera

Representante Propietario del Partido Querétaro Independiente
Rúbrica

C. Irma Coronel Reséndiz

Representante Propietaria del Partido Morena
Rúbrica

C. Alma Lidia Urías Hernández

Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
Rúbrica

C. Natalia Del Rosario Rodríguez Ponce

Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
Rúbrica

C. José Luis Lara Gómez

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica

C. Adrián Espinosa Valencia

Representante Propietario del Partido Fuerza por México
Rúbrica

C. Fabián Alberto García López

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario
Rúbrica